



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 100

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de agosto de 2014  
No. 31

## SUMARIO:

### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

#### AVISO AL PÚBLICO.

#### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EL ESTUDIO JUSTIFICATIVO REFERENTE A LA ABROGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL PARQUE ESTATAL "ING. GERARDO CRUICKSHANK GARCÍA", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2001, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

## "2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

### SECCION QUINTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

#### DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y copia del documento a publicar.
- Papel membretado.
- Firmado (firmas autógrafas, nombre y cargo del responsable).
- Sellado.
- Respaldo en disco compacto en versión Word.
- Pago de derechos correspondiente.

Esto con fundamento en la publicación del 5 de enero de 2006, Decreto 205, donde se aprueba la adición del Libro Décimo Quinto, en su artículo 15.14 que a la letra dice:

**Artículo 15.14.** En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente respaldado con la firma o las firmas de responsable o responsables de la documentación.

El documento a publicar deberá presentarse en papel membretado, original y copia, y su respaldo magnético, no se aceptarán documentos con enmendaduras, borradores o letras ilegibles.

De la misma manera me permito informarle que no se publicarán documentos, cualquiera que sea su naturaleza, con fecha anterior a la que fueron recibidos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 01722-214 68 14, 01722-214 68 15, 01722-214 68 16 y 01722-214 74 72, 01722-213 95 74.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

---

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AVISO por el que se informa al público que está a su disposición el Estudio Justificativo referente a la Abrogación del Decreto por el que se crea el Parque Estatal "Ing. Gerardo Cruickshank García", con una superficie de 9,454,092.00 metros cuadrados, publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 04 de junio de 2001, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

M. EN D. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ, Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.111 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 173 del Reglamento del Libro Segundo del ordenamiento legal invocado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO

Se informa al público que está a su disposición el Estudio Justificativo referente a la Abrogación del Decreto por el que se crea el Parque Estatal "Ing. Gerardo Cruickshank García", publicado en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 04 de junio de 2001, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.

El documento de referencia puede ser consultado en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en Av. José Vicente Villada No. 212, 4º piso, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México.

El Estudio Justificativo queda a disposición del público por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de conformidad con las disposiciones que establece el artículo 2.105 del Código de la Biodiversidad del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México a los once días del mes de agosto de 2014.

Secretario del Medio Ambiente del Estado de México

M. EN D. CRUZ J. ROA SÁNCHEZ  
(RUBRICA).